

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Tutela 2023-00787

ADMÍTIR la presente acción de tutela instaurada por ADRIANA MARIA VERGARA CARRASCAL contra la Fundación Universitaria del Área Andina y Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, representada legalmente por su director o quien haga sus veces.

A la presente demanda se le imprime el trámite consagrado en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1991.

Notificar esta providencia a las partes por el medio más expedito.

Con fundamento en el art. 19 del decreto 2591 en cita ofíciase a la entidad accionada para que en el término perentorio de 2 días se pronuncie sobre los hechos de la acción.

Notificar al Procurador adscrito a este Juzgado.

Vincular a los inscritos y/o lista de aspirantes AL PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022, MODALIDAD INGRESO Y ASCENSO 2022, OPEC 198304, GESTOR II PROCESO MISIONAL. Ofíciase a las entidades accionadas, para que procedan a notificarlos debidamente, para que en el término de dos (2) días ejerzan su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez